

en
tre
vis
ta



Viaje a Wirikuta II. Fotografía © Carlos Moreno.

El patrimonio cultural y el reconocimiento de los derechos culturales: entrevista a Aída Castilleja, Secretaria Técnica del INAH

Francisco López Bárcenas¹

El pasado mes de enero, el maestro Diego Prieto Hernández, director general del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), designó a la doctora Aída Castilleja como Secretaria Técnica de nuestra institución. La doctora Castilleja cuenta con una amplia preparación académica y experiencia laboral en los quehaceres del Instituto. Su formación profesional comenzó en la Escuela Nacional de Antropología e Historia (ENAH), donde cursó la licenciatura en Antropología Física; posteriormente, estudió la maestría en Antropología Social en el Colegio de Michoacán, AC y después volvió a la ENAH a cursar el doctorado en la misma materia. Es profesora-investigadora de tiempo completo del INAH desde 1975 y ha laborado en las direcciones de Estudios Históricos (DEH) y de Antropología Física (DAF), en la ENAH y en los centros INAH de los estados de Hidalgo y Michoacán. Desde 1983 ha estado adscrita a este último centro y de 1985 a 1989 fue su directora.

1. Agradezco a María José Bazán Estrada y a Martha García Arroyo su apoyo en la transcripción de la entrevista.

Su trabajo como investigadora la ha llevado a especializarse en diversas materias como demografía, organización social, migración y sistemas de intercambio, organización social de los pueblos indígenas de México, patrimonio cultural y patrimonio biocultural; cambio social y cultural, desde una perspectiva ambiental que integra categorías sociales y culturales referidas al espacio. Ha sido miembro del Programa Nacional Etnografía de los Pueblos Indígenas de México que impulsa la Coordinación Nacional de Antropología del INAH desde que éste se inició en 1999, desempeñándose como coordinadora del equipo regional de Michoacán. Ha realizado trabajos de investigación en la sierra-costa nahua, la zona mazahua y otomí del oriente, así como la región purépecha. Tuvo una participación destacada desde la coordinación académica en las líneas de investigación sobre diversidad religiosa, sistemas normativos y procesos socio-ambientales en pueblos indígenas. También ha sido miembro del Consejo Académico de El Colegio de Michoacán (Colmich) e integrante de la Red Temática sobre Patrimonio Biocultural (Conacyt), y ha participado en diversos proyectos de divulgación del patrimonio cultural de Michoacán; entre ellos, el diseño del guión científico, curaduría y cederario de la reestructuración museográfica del Museo de Artes y Oficios de Pátzcuaro (2008-2010); así como en la curaduría de muestras temporales e itinerantes.

De su experiencia, preocupaciones académicas y propuestas en su nuevo cargo institucional nos platica en las siguientes líneas.

Con tu trayectoria de trabajo ligado a la investigación antropológica, ¿cuáles son tus preocupaciones centrales vinculadas al estudio de la cultura y, particularmente, al patrimonio cultural?

Desde que ingresé al INAH he estado familiarizada con el hecho de que nuestra institución tiene como tarea directa la protección del patrimonio cultural. Ello, desde el estudio de la cultura en sus distintas expresiones, diversidades y complejidades. Lo cual nos obliga a reconocer que uno y otra –el patrimonio cultural y la cultura– no son temas ni campos problemáticos sinónimos o que se correspondan entre sí de manera directa. Los discursos sobre el patrimonio cultural tienden a diluir la distinción entre estos dos componentes de una relación; ello ha resultado en el adelgazamiento de una necesaria tarea de reflexión para dar sentido a la distinción y, en su caso, atender a aspectos específicos en torno al patrimonio cultural.

El patrimonio cultural supone un proceso complejo de selección, que es aquello que se elige para ser constituido como patrimonio. Como bien lo han señalado distintos autores, el patrimonio cultural no es una dimensión inherente a la cultura o algún bien cultural. De ahí la importancia de repensar aquello que Enrique Florescano y Guillermo Bonfil plantearon en una obra colectiva que ahora es referente de muchos de los estudios sobre el patrimonio. Coincido, sin restricción, en la centralidad que tiene la selección en la constitución del patrimonio cultural. De ahí que las preguntas pertinentes han girado en torno a quién selecciona, para qué se selecciona, en qué condiciones se selecciona, entre otras.

Los discursos sobre el patrimonio cultural han transitado de diferentes maneras y en distintos contextos: tanto en el ámbito legislativo, de los instrumentos internacionales, como en el orden insti-

tucional. Unos y otros han adecuado sus procedimientos, han modificado sus parámetros y maneras de actuar. Y aunque está pendiente una armonización entre estos procesos, los marcos normativos han cambiado, los órdenes institucionales están en constante adecuación y las condiciones sociales evidencian procesos de incuestionable vínculo con el patrimonio cultural.

Desde hace más de un siglo y particularmente después de la Segunda Guerra Mundial, el sentido del patrimonio cultural ha estado vinculado a la identidad nacional y al actuar de las instituciones de los Estados-nación, específicamente el patrimonio cultural monumental. Antes había cosas que eran incuestionables. Habíamos estado, de algún modo, acostumbrados a asociar el término de “patrimonio cultural” a monumentos arqueológicos, históricos, artísticos y que, como tales, su protección corresponde al Estado, en tanto que son bienes de interés público. Desde mi punto de vista, esta tendencia ha tenido un sustancial punto de inflexión al transitar del sentido de patrimonio cultural, vinculado a las identidades nacionales, a las condiciones históricas y sociales en las cuales el reconocimiento de la diversidad cultural y de las sociedades que la sustentan se constituye como un punto en la agenda nacional e internacional. Ello ha supuesto transitar desde el patrimonio cultural en su dimensión monumental hacia un sentido de patrimonio cultural en el que la diversidad no sólo se expresa en dicha dimensión, sino que se expande a otras expresiones en permanente creación, actualización y resignificación.

Se fraguan discursos del patrimonio cultural que delinear derroteros distintos cuando, además de cuestionarnos sobre los procesos de selección, nos preguntamos a quién pertenece, quién lo produce, de quién es el disfrute de dicho patrimonio; es decir, cuando transitamos del sentido del patrimonio centrado en el objeto al sentido de patrimonio vinculado a los actores sociales.

Al relacionar estos elementos con lo que mencioné respecto al reconocimiento de la diversidad cultural y las identidades sociales, ya no prima el sentido nacionalista del patrimonio como cuestión de identidad, sino el reconocimiento de las diversas identidades que no sólo ha quedado asentado en las reformas constitucionales, sino que se deriva de procesos de gesta, lucha y defensa, que los pueblos han hecho de aquello que asumen como propio, no en un sentido de propiedad, sino de pertenencia colectiva.

Estos procesos, en los lenguajes institucionales, han llevado a una distinción entre patrimonio cultural material y patrimonio cultural inmaterial que –aunque es necesaria– en muchos momentos resulta confusa.

Y en ese cambio de paradigma, ¿tuvo que ver la globalización, buscar un valor económico en la cultura, verla como mercancía?

Sí, por supuesto. No es lo mismo hablar de patrimonio cultural con lo que ello ha supuesto en un Estado nacionalista, a hacerlo en el contexto del Estado neoliberal, que ha dado paso a otros procesos y a otros actores en la valoración y usos del patrimonio cultural. La globalización y la mercantilización se han introyectado en múltiples campos de la vida social y, por supuesto, el patrimonio cultural no está exento de ello. Entre muchos otros aspectos, lo que corresponde a la comprensión del patrimonio cultural en el campo de los derechos culturales y de los derechos colectivos es una materia pendiente.

Es decir, ¿no toda la cultura puede patrimonializarse? ¿Qué intereses existen para volverla patrimonio?

Estas preguntas vuelven a llevarnos al sentido mismo de los procesos de patrimonialización. Sin que se trate de un escenario bipolar, no será lo mismo pensar en la patrimonialización cuando tenga detrás de sí un proceso de defensa, de protección desde las colectividades que crean o reproducen aquello que asumen que les pertenece (la innovación y el proceso constante de diversificación que suponen procesos bioculturales tan complejos como la diversidad de los maíces en nuestro país; sitios sagrados como cerros, manantiales, cañadas y peñas; o los textiles y piezas que ingresan al mercado y se transforman en patentes sin el conocimiento, ni mucho menos el consentimiento de quienes las crean y producen, entre muchos otros), que cuando la patrimonialización supone un proceso de intervención o mediación con instancias o procedimientos que son ajenos a las colectividades en las que se sustentan dichas expresiones o bienes culturales.

¿Y cuál es la diferencia entre cultura y patrimonio cultural?

Es una pregunta complicada y es un tema que merece mayor reflexión. La cultura es un concepto complejo que ha tenido distintas vertientes para su explicación. Es un proceso que tiene diversas dinámicas, genera una lógica propia en la manera de entender y actuar en el mundo, responde a procesos sociales, forma parte de procesos de cambio. La cultura es una dimensión inherente a cualquier relación social.

En contraste, el patrimonio cultural tiene que ver –desde mi punto de vista– con el ámbito institucional: está sujeto a regulaciones, a procedimientos encaminados a su protección. En el caso de México, todo ello ha estado enraizado en la práctica y en el orden de las instituciones. En el diseño de las instituciones públicas ha primado esta visión. Y lo que acabo de mencionar lo entiendo en un sentido amplio; es decir, al hablar de instituciones no sólo me refiero a las instituciones públicas ni a las regulaciones o legislaciones oficiales, sino también a distintas modalidades de instituciones y de organización social, y a las normatividades que implican.

Esta vinculación entre el ámbito institucional y la administración pública ha llevado durante el último decenio a normalizar una distinción que de suyo es complicada: distinguir el patrimonio cultural material del patrimonio cultural inmaterial. Ello ha supuesto, entre otros aspectos, un cambio importante en el lenguaje de la protección: cuando hablamos de patrimonio cultural material (en su dimensión monumental) se asume que la conservación debe garantizar la integridad y la estabilización de las condiciones físicas de dicho bien material. Tratándose del ahora llamado patrimonio cultural inmaterial, la conservación es, por decirlo de algún modo, la antítesis. Se trata de procesos en constante cambio y, en su caso, lo que busca salvaguardarse no es el bien en sí mismo, sino las condiciones que posibiliten que éste siga generándose, produciéndose, transmitiéndose. La atención ya no se centra –y no debería hacerse así– en el bien o la expresión, sino en quienes la crean, la producen y la transmiten.

¿Esa división obedece a ciertos intereses?

Por supuesto. Pero además de estos intereses, que pueden ser económicos, se encuentran, en el caso de México, con el campo de los derechos culturales y con el campo de los derechos de los pueblos indígenas. Y de nueva cuenta, no sólo con aquellos que son reconocidos o los que posibilita el marco consititucional, o la legislación en la materia de manera puntual, sino con aquellos que son demandados en las luchas enarboladas por los pueblos indígenas. Considero que esta es una característica a tener presente en lo que corresponde a este patrimonio, si así lo hemos de llamar.

Lo cual tal vez nos lleva a otro tipo de cuestionamiento, como el hecho –por decirlo de alguna manera– de que hay una cultura en general y unas culturas particulares de grupos, mismos que las reclaman como parte de su identidad.

Así es. Considero que aquí es de mucha utilidad irnos a la casuística de estos procesos. A mí me parece que al patrimonio hay que identificarlo en ese terreno, es ahí donde están sus fortalezas, no sólo en los discursos, ahí también están los conflictos, las disputas. Al patrimonio cultural –ya lo han asentado otros colegas– es de gran utilidad entenderlo como resultado de procesos, o inmerso en procesos, de negociación.

¿Quién define qué es el patrimonio y para qué es el patrimonio? En general, quienes han definido qué es patrimonio son las instituciones. Es una visión desde afuera y entonces tiene que haber una negociación; es una relación que también genera sentidos entre aquello que (como nos dijeron en una comunidad en la sierra purépecha cuando se habló de la importancia de la restauración de un determinado bien de la capilla del lugar) pasa de ser entendido como un “escombro” a algo que constituye identidad, un sentido colectivo y un compromiso para protegerlo.

Hasta hoy ha predominado una manera de ver al patrimonio desde afuera y ahí tenemos la otra gran dificultad. Instituciones como el INAH están para la protección y la defensa del patrimonio, el patrimonio de México, que es distinto a pensar en el patrimonio nacional. Estas dos dimensiones, que son de matiz, plantean ahora un gran reto en el contexto del reconocimiento de los derechos colectivos. Un determinado bien o expresión de la diversidad cultural es reconocido como parte de esas identidades vinculadas al carácter pluricultural de nuestra nación, pero la garantía de su salvaguarda supone, de manera ineludible, la participación de sus creadores, de quienes la transmiten y actualizan.

Hace unos días, en el contexto de la celebración del Fuego Nuevo entre los purépecha, los *pireris* –músicos y creadores– organizaron y participaron en una mesa de trabajo que los convocó para responder a la pregunta: ¿de quién es la *pirekua*? Es decir, ¿cómo reconocer a ese patrimonio que se produce, se reproduce y se actualiza en el día a día?

Mientras se trataba solamente de las zonas arqueológicas, por ejemplo, o de los cenotes de Yucatán, uno piensa –hablando en términos de los instrumentos internacionales– que son patrimonio natural, patrimonio monumental, patrimonio tal o cual, pero cuando todo esto empieza a activar una reapropiación de las sociedades actuales que viven en esos lugares y para quienes los cenotes tienen

un significado especial, la disputa comienza por determinar si los mayas lo consideran patrimonio o cultura. Y la disputa sigue sobre cuál es el uso de mercado que se le va a dar a ese patrimonio, si lo van a respetar y a proteger. No será lo mismo pensarlos como espacios donde residen entidades no humanas que son dueñas de tal o cual lugar y con quienes priman relaciones de respeto y reciprocidad, que entenderlos como superficies de terrenos (bajo distintas modalidades de tenencia o tratos agrarios) sujetos a una comercialización, ya sea mediante concesión, renta o venta; para constituirlos como parques temáticos o como sitios de interés turístico.

Pones el ejemplo de los cenotes, pero podríamos pensar en las danzas, la comida, las canciones o las pirekuas de Michoacán, en donde has trabajado bastante y donde se han generado, bastantes conflictos. ¿Dirías que esta escisión es arbitraria, burocrática? ¿Cómo la definirías?

Hay que ver de dónde surgen estas distinciones. Sin duda, tiene sus bondades el hecho de que se reconozca el patrimonio cultural inmaterial, pero hay que recordar que son categorías que corresponden a un orden institucional, y en ese marco hay que comprenderlas. Un orden institucional tiene que regular la acción de las instituciones para la protección de ese patrimonio: desde hace años existen regulaciones y en 1972 se signó la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, relativa a la dimensión material del patrimonio cultural, y poco más de 40 años después –en 2013– se signó y ratificó la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial. En esta última fue necesario explicitar el calificativo de “inmaterial” para distinguirlo del patrimonio al que alude la convención sobre patrimonio mundial. En esta distinción, hasta donde la entiendo, se da por hecho que en el caso de los edificios y todo el patrimonio edificado, aquellas sociedades que lo construyeron ya no existen; por tanto, los Estados son los responsables de su protección. Esto también aplica, en el caso de nuestro país, para el caso de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas de 1972.

Ésa había sido la lógica. Podemos estar de acuerdo o no, pero ¿qué sucede con el patrimonio cultural vivo, el que se produce y se sigue produciendo? Ahí el punto es que ha habido cierta inercia de mantener el foco en el patrimonio como objeto y no en el sujeto de ese patrimonio; y eso –creo yo– es una distinción sustantiva, porque no es que se proteja tal o cual danza, sino que se garantice el proceso de su creación, de su actualización, de su transmisión. No se trata de “conservarla” mediante la renovación de la indumentaria o la generación de foros para su presentación (que son importantes en tanto que favorecen que estas formas de la diversidad sean accesibles a otras sociedades), ya que dejarla sólo en ello es promover su folclorización. ¿No sería más pertinente atender a lo que éstas representan? Y, en su caso, que en el diseño de estrategias o vías para su protección haya una participación y un acuerdo de quienes forman parte de las sociedades de donde procede o pertenece una determinada danza.

Y en consecuencia, la cultura del grupo social que la produce.

Así es. Esto implica reconocer los derechos culturales del grupo que la produce.

Ahora, ¿coincides con nosotros en cuanto a que estas regulaciones que vienen de fuera no acaban de cuajar en la legislación ni en la institucionalidad para que sean operativas?

Sí. México ha firmado las convenciones y siempre ha tenido un orden institucional y una agenda muy amplia sobre el patrimonio cultural. Para el Estado mexicano el patrimonio cultural ha sido un elemento muy importante, por la gran riqueza cultural de nuestro país, y por ello es parte de organismos como la UNESCO, donde ha participado en la formulación de declaratorias y cartas, así como en la firma de convenciones.

Las convenciones son lineamientos generales y por eso cada Estado las implementa y las define según su manera de asumir sus propias instituciones. Lo que ha sucedido es que no ha habido una reflexión profunda de lo que implica el reconocimiento de las distintas formas de patrimonio y –por tanto– de cómo operativizarlo. Nos vamos más a la instrumentalización que a una reflexión sobre el sustento de estas distinciones. Pongo un ejemplo: la Convención para la Salvaguardia define la importancia del patrimonio vivo y como acción importante a seguir señala la inscripción de ciertos elementos en la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad bajo diferentes categorías (como la de aquellos elementos que están en riesgo, por nombrar una), pero ésa es sólo la lista representativa; a la vez, incluye también el inventario del patrimonio cultural, pero... ¿quién va a definir cuáles son los ítems para ese inventario? En el caso de los purépechas, tú puedes pensar que la danza de moros es central, porque es la danza con la que honran al santo patrono y –con sus variantes– está presente en la mayor parte de los pueblos cuando llega el momento de la celebración de la fiesta patronal. Con ese criterio, ¿qué vas a registrar en un catálogo, en un inventario?, ¿el cupido del moro?, ¿su indumentaria?, ¿la fiesta patronal?, o ¿vas a registrar como ítem la organización comunitaria que sostiene esa fiesta?, ¿o interesa documentar las variantes de la danza entre los distintos pueblos que, dicho sea de paso, implican a músicos y danzantes? Si no se da esa discusión antes de tomar una decisión, corremos el riesgo de atomizar el patrimonio.

Y se generan conflictos.

Por supuesto, porque entonces las propuestas de registro van con nombre y apellido. Elementos que han tenido su propio proceso de producción en la diversidad empiezan a segmentarse a partir de esto empiezan a surgir los intermediarios que se apropian del control de esos elementos. Como investigadores tenemos una gran responsabilidad en todos estos procesos, porque son prácticas de intermediación y de mediación cultural; son procesos que, aunque vinculados entre sí, no se equivalen uno con otro. Como investigadores estamos traduciendo lo que consideramos que es patrimonio cultural, pero ¿cuáles han sido nuestras bases?, ¿el estudio de aquellos ámbitos donde emerge ese patrimonio o las consecuencias que tiene la implementación de una medida? En esto hay muchos escenarios, reflexiones pendientes a las que suelen adelantarse coyunturas o intereses a la hora de inscribir elementos a las listas representativas. El patrimonio cultural en nuestro país tiene una larga cauda de experiencias y debería llevarnos a aportar visiones y miradas que no sólo estén centradas en el cumplimiento –o no–

de instrumentos internacionales. Éstos, por sí mismos, son importantes y tienen su propio peso, pero la agenda del patrimonio cultural en los contextos actuales es un renglón pendiente.

La investigación es una parte, pero el INAH también tiene la obligación de preservar el patrimonio. ¿Cómo ves esta otra parte?

Aquí, nuevamente, el punto está en cómo podemos hacerlo. Las estructuras del INAH estaban orientadas a la defensa del patrimonio cultural material. No digo que la investigación de la cultura haya estado afuera, ya que siempre ha sido un elemento nodal en el trabajo del Instituto, pero no se le había dado el carácter de patrimonio a esa parte de la cultura que es la cultura de los pueblos. Notables antropólogos mexicanos han puesto esas tildes sobre las íes al trabajar en el Instituto, cuando han señalado que hay otro tipo de patrimonio que debe ser reconocido, que es el patrimonio de los pueblos. Pero debe haber cautela para evitar que su reconocimiento se constituya en un factor para su espectacularización o enajenación y, en contraste, que se marque una tendencia al reconocimiento para su protección.

Y en esta parte del patrimonio cultural de los pueblos, ¿qué papel deberían jugar los pueblos?

¡Son el centro de atención! ¡Deberían ser los protagonistas, deberían estar en el centro de la discusión!

¿Deberían definir ellos?

Sí. Por eso afirmo que como investigadores, como personas vinculadas a las instituciones, somos parte de procesos de mediación cultural. Vamos a poner un horizonte muy específico: en el PACMYC, el Programa de Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias, ya ni se cuestiona qué es el patrimonio, ya están marcadas las líneas, el requisito para la protección del patrimonio cultural y se anotan los ítems en los términos enunciados en la Convención de 2013. Cuando tú le preguntas a la gente de un pueblo que sabe hacer todas esas comidas, que tiene detrás de sí sistemas agrícolas, conocimientos, sentidos, cumplimiento de obligaciones; cuando se trata de contextos rituales (por ejemplo, el mole de guajolote que se ofrece en ocasión de la boda, o las corundas y el churipo para la fiesta de Corpus): ¿cuál es su gastronomía?, la gente no sabe qué responder, pero no es cuestión de ignorancia, sino de lógica cultural distinta. Hay promotores culturales que tienen esto muy claro y son muy cautos, pero también es cierto que los procedimientos institucionales se normalizan e inciden en el modo de relacionarse con las instituciones, adoptando y adaptando términos. “Gastronomía” es un término totalmente ajeno a las mujeres que preparan el mole, las corundas o el churipo, pero ellas no dudan que sus platillos sean propios de su cultura ni se lo cuestionan. Cuando viene algún mecanismo donde se genera un grupo que se hace cargo y “dirige” determinado tipo de acciones, entonces empiezan a escindir aquello que de suyo es un elemento más complejo ¿Cómo separas de esa gran complejidad aquello que se va a considerar patrimonio?, ¿cómo lo diferencias?, ¿cómo evitas que se escinda?

Expongo un caso muy concreto: San Pedro Tarímbaro, en el oriente de Michoacán, es un pueblo de tradición mazahua en el que una parte de sus habitantes se asumen otomíes mientras otra parte se identifica mazahua. En este pueblo hay palo volador y tienen una tradición de ser voladores. Durante los últimos años empezó a darse un acercamiento entre los jóvenes voladores de San Pedro Tarímbaro y los voladores de Papantla, que son quienes gestionaron y tienen el reconocimiento de patrimonio cultural ante la UNESCO. Los jóvenes voladores de Tarímbaro empezaron a entusiasmarse al vincularse con los voladores de Papantla debido a la expectativa de reflectores y la generación de eventuales apoyos que podrían darse por la inscripción de su tradición de voladores en la lista de patrimonio mundial; y a la vez sus expectativas empiezan a generar problemas con la mayordomía a la que la danza de voladores se subordinaba, ya que era parte de la lógica de la misma. Aquí se observa el inicio de una escisión, los voladores empiezan a escindirse. La base de sustento cultural de esos voladores era la ofrenda, la promesa; tenía una esencia muy diferente a la expectativa de constituir la danza de voladores, algo que puede generar la posibilidad de convertirla en un espectáculo dentro y fuera de su lugar de origen, dentro y fuera de la residencia del santo patrono de Tarímbaro.

Entonces, ¿estarías de acuerdo en que existe un déficit que hay que atender?

Tenemos un campo de acción sobre el cual debemos reflexionar para evitar transferir la forma de atender el patrimonio cultural, que hemos aplicado en la conservación de monumentos, a aquellos casos donde se trata de una manifestación viva. En el caso de los monumentos, como ya mencioné, las directrices tienden a la conservación, a garantizar su estabilidad. Al patrimonio cultural inmaterial, en cambio, no lo vas a conservar, no lo puedes meter en una vitrina, es un proceso en permanente creación y recreación. Las instituciones no deben ser, en primera instancia, quienes definan el cómo; en todo caso, lo que tenemos que hacer desde las instituciones es conocer esos procesos para no imponer formas que van a entorpecer, a atorar y –sobre todo– a generar conflictos.

Recientemente, tenemos el campo del patrimonio biocultural. ¿Qué nos puedes decir sobre él?

Para este tema retomo más mi experiencia como miembro de la Red Temática sobre Patrimonio Biocultural (Conacyt). En ese campo hay discusiones que son muy pertinentes pero que resultan incipientes, no tanto en lo que toca a la diversidad biocultural sino a la constitución de ésta como patrimonio. Probablemente podemos llegar a un acuerdo de que la diversidad biocultural no es solamente la suma de la diversidad cultural y la diversidad biológica, sino la diversidad que emerge de esta relación, que puede darse en los sistemas agroforestales, de paisajes, de concepciones del mundo, de la manera en la que se asume y se constituye el territorio, o en muchas otras manifestaciones. Cuando en las convenciones sobre patrimonio mundial o sobre patrimonio cultural se habla de patrimonio natural parecería que se habla de mundos escindidos, aun cuando haya la categoría de patrimonio mixto. Desde mi punto de vista, lo relevante del patrimonio biocultural es que este sentido pasa por procesos de reflexión y de defensa, de reconocimiento de lo que es propio, de apropiación o reapropiación, de la

diversidad que emerge en esa confluencia. Un caso muy específico es el del maíz: si no hubiera habido esa confluencia no se hubiera generado esa diversidad, ya que el maíz no es solamente un elemento natural, no evolucionó por sí mismo, se generó y se ha diversificado como resultado de la confluencia de procesos culturales y de su condición de planta domesticada.

Y, si entiendo bien, lo que de él deriva, como los tamales para el bautizo o el atole para la fiesta. ¿A eso te refieres?

A todo eso, a esa diversidad biocultural, a los conocimientos. A una parte de todo eso se refiere la fracción 8(j) del Convenio sobre la Diversidad Biológica: al conocimiento tradicional asociado a los recursos genéticos que después derivó en protocolos como el de Nagoya, que se refiere a la participación justa y equitativa de los beneficios que derivan de la diversidad biológica. No sólo se protege a la planta en sí misma: también se reconoce el conocimiento asociado a ella, lo que la hace constituirse en un bien que hay que proteger. El conocimiento tradicional es un conocimiento que es colectivo, que se ha adquirido en la transmisión y actualización de generación en generación y que supone la intervención sobre recursos genéticos.

Sin embargo, en este tema se nos presenta otro problema, porque –como tú lo acabas de decir– lo que el Protocolo de Nagoya privilegia son las sustancias químicas para su uso comercial.

Aquí el problema es que están involucrados recursos genéticos, y que el campo de los recursos genéticos va por otras vías de control en las que suelen estar involucradas compañías farmacéuticas y de la agroindustria, entre otras. Recientemente se han dado casos notables sobre la defensa de los maíces nativos frente al maíz transgénico o contra el cultivo de soya transgénica en la península de Yucatán, en los que han participado distintos tipos de actores sociales, entre los que hay que destacar la actuación de agricultores, representantes y autoridades locales agrarias, organizaciones de la sociedad civil y abogados, entre otros.

Entonces, sí existe un peligro real de que el patrimonio cultural termine siendo un objeto mercantil.

Claro, claro, ése es el punto central, es lo delicado, es el riesgo: constituir el patrimonio en algo *mercantilizable*. Hacia allá se delinea una tendencia. Por eso no es lo mismo hablar de patrimonio en el ámbito de un Estado nacional que hablar de él en el ámbito de un Estado neoliberal. Son escenarios distintos, porque en estas condiciones todo puede ser *patrimonializable* y generar un valor económico. Cuando un bien cultural adquiere un *plus* al haber sido integrado a la lista del patrimonio cultural inmaterial y tiene una nominación oficial, comúnmente se genera una expectativa y –no pocas veces– una disputa por su control. Aquí sería interesante analizar las implicaciones que han tenido casos como los de las blusas de Tlahuitoltepec, en Oaxaca, o lo que han supuesto experiencias como las marcas colectivas o las certificaciones de origen. Han sido procedimientos que implican, directa o indirectamente, un sentido de patrimonio cultural, pero sobre todo de propiedad intelectual en tanto derechos colectivos.

Que puede resultar un proceso contraproducente para la cultura misma...

Sí, y eso es lo delicado de estos procesos. Por ejemplo, cuando se hizo la nominación de las festividades indígenas de Día de Muertos, no fue en el marco de la Convención para la Salvaguardia; fue en una etapa previa: la de las obras maestras del patrimonio de la humanidad. En ese caso, por lo menos cuando se formuló el expediente, el planteamiento fue bastante interesante, porque se decía que lo que había que reconocer no era la fiesta de la Sierra Norte de Puebla o la fiesta de los purépechas de Michoacán, o la de los teenek en Veracruz, sino la de todos los pueblos que la llevan a cabo, en el entendido de que lo que constituye el patrimonio es la diversidad. Lo que implica el sentido del patrimonio de la humanidad es la diversidad, no fragmentos aislados que tienden a la atomización, como lo podemos inferir al revisar la Lista Representativa del Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.

Pero no se hizo así, y a lo que han llevado estos procedimientos perversos es a atomizar. Cada elemento inscrito supone la formación de un grupo que articula acciones para formular y dar seguimiento al plan para la salvaguardia del elemento inscrito en la lista representativa. Podemos constatar que, en la mayoría de las ocasiones, los elementos que están inscritos en la lista representativa no han tenido un camino terso, han empezado todos con buenas voluntades y el camino no ha sido el deseado en todos los casos. Hay que aprender de ese tipo de experiencias. Otras vías en el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial están siendo asumidas, de manera implícita o explícita, en programas oficiales vinculados con la educación, con tareas de promotores culturales, con la producción artesanal y el turismo, entre otros. Pero no se trata sólo del actuar de las instituciones, de los promotores, ya que por ser patrimonio vivo, la inclusión de quienes lo producen y reproducen es insoslayable.

Ahora, el otro asunto es que es necesario que México y sus instituciones tengan su agenda propia en relación con las definiciones y políticas sobre patrimonio cultural material e inmaterial establecidas por las convenciones de la Unesco. En tanto instrumentos vinculantes, es necesario incorporar los lineamientos establecidos por las convenciones en los quehaceres institucionales. Estos instrumentos delimitan acciones que, por no ser restrictivas, pueden ser adecuadas a los procedimientos y normatividades propias de cada país.

En este contexto es importante tener presente el hecho de que los pueblos indígenas atraviesan por nuevas formas de reapropiación de su cultura. Ese factor también es importante, ya que en estas formas de mediación hay procesos de reapropiación, de decir "esto es nuestro". Uno de los elementos constitutivos del sentido de patrimonio cultural que es común a varios procesos analizados es la manera en la que se asume como legado, como herencia; en ella prima un sentido de pertenencia, no de propiedad.

Y de resignificación...

Sí, ¡por supuesto! Lo que ha pasado en casos como los de la *pirekua* y los voladores nos ofrece valiosas enseñanzas, son casos de los cuales hay que aprender mucho. Aprender no sólo del proceso para su inscripción, sino de lo que ello ha traído en el andar de cada uno. La nominación de un bien cultural

se inicia considerando ciertos parámetros y siguiendo ciertas formas, y una vez establecida se definen planes para su salvaguardia y se les da seguimiento. El tiempo transcurrido, el número creciente de elementos inscritos en la lista representativa y los procesos de cada uno son un campo de análisis al que deberíamos atender de manera crítica, como se ha hecho ya para algunos casos asociados con la danza y la música.

Como en otros casos, la inscripción de la pirekua, pudo haber cursado sin ningún cuestionamiento, pero los *pireris* reclamaron su derecho. El reclamo se fundamenta en el reconocimiento del derecho a la consulta. Al revisar el expediente de la pirekua podemos darnos cuenta de que, en términos muy formales, se cumplió con los requisitos de consulta o aceptación marcados por la Convención, porque están las firmas de los presidentes municipales, están las firmas de representantes de algunas autoridades locales, de algunos *pireris*; pero los términos de esa consulta no necesariamente corresponden a los que demandan los pueblos indígenas.

Estamos en una etapa en la que el Congreso de la Unión está discutiendo una ley de cultura. ¿Cómo ves la posibilidad de que estas dimensiones del patrimonio cultural, de las que hemos estado hablando, pudieran incorporarse en ella?

Sin estar del todo adentrada en las formas jurídicas me queda claro que, si es una ley que se acota a reglamentar el artículo 4º en términos del acceso a la cultura, es una ley que no necesariamente corresponde con el reconocimiento de los derechos culturales. Una ley que sólo establezca el acceso a la cultura limitará todo lo que implica el reconocimiento de los derechos culturales. Tenemos claro que como institución pública debemos garantizar el acceso amplio a la cultura en las zonas arqueológicas, en los monumentos históricos a resguardo federal, los museos, ya que todo eso son bienes y servicios públicos. Pero, desde mi punto de vista, pensar en garantizar el acceso a la cultura no es lo mismo que reconocer derechos culturales. Es necesario reconocer que existen derechos culturales y que son derechos colectivos, que los pueblos y comunidades pueden reclamar sus derechos. Es decir, no sólo se trata de garantizar el acceso a la cultura, sino de reconocer que existen derechos culturales vinculados de manera sustantiva a la diversidad cultural.

Y en términos de políticas públicas, ¿qué retos pendientes existen?

Una parte central es buscar una mayor coordinación entre distintas dependencias, porque lo que ahora tenemos es un diálogo de sordos, unas actividades que se duplican, otras que se contraponen. Esto lo comento desde mi experiencia en el ámbito institucional y de trabajo en comunidades indígenas en Michoacán. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) piensa y hace cosas desde sus propias definiciones respecto a los programas de fortalecimiento de la cultura; Culturas Populares apoya determinadas cosas desde su perspectiva institucional; Turismo apoya otras cosas que le parecen relevantes. Todas las instituciones definen sus rutas y se encaminan por su propia vereda. En cada una de ellas se generan ciertas formas de vínculos entre las instituciones y las comunidades

que, en no pocos casos, han generado –por decirlo de manera suave– clientelas y grupos de interés. En estos ámbitos el objetivo es implementar acciones orientadas al fortalecimiento de las culturas locales y se cae en lugares comunes.

¿Cuál es la manera más directa en términos institucionales de reconocer la diversidad cultural?

Los términos de referencia o de operación posibilitan el otorgamiento de recursos para, por ejemplo, la indumentaria de la danza o concursos artesanales, de danza, de música. Entonces se justifican (no digo que esto no sea importante) el presupuesto, el trabajo de promotores culturales y otras funciones y actividades, y ello da resultados muy específicos en términos de los tiempos, objetivos y tareas institucionales.

Pero –por ejemplo– en muchos casos la indumentaria no es lo más importante. Lo importante de algunos de los elementos de la indumentaria del danzante es quién lo hizo, quién se lo dio, quién se lo legó. En el caso de los moros de Michoacán es importante que las espuelas (por citar uno de sus componentes) las haya dado otro danzante que –en muchos casos– está ligado en una relación de parentesco con el danzante que las porta; como podemos notar, no se trata de que el danzante compre y luzca las espuelas más bonitas.

Cuando se dan ese tipo de apoyos se hace presente uno de los puntos polémicos, porque hacer depender de recursos públicos algo que ha sido de suyo norma y procedimiento interno es debilitar formas culturalmente generadas y transmitidas al hacerlas depender de un recurso (externo) cuyas reglas de operación tienen finalidades distintas a lo que implica el cumplimiento de una determinada función adentro de las comunidades, como lo es presentarte como danzante.

Sí: efectivamente, suele decirse que si no se apoya para actividades específicas, la actividad no se puede llevar a cabo: “es que no, no, no porque si no se apoya el trombón, la gente ya no va a tocar”. Sí, así es en ocasiones, pero muchos de estos grupos son los que viven de ser músicos; y ciertamente, también es importante apoyar cuando se trata de procesos de enseñanza que incentivan los propios músicos locales. Esto nos pone nuevamente, en escenarios a los que debemos atender para comprender la manera en la que se establecen las relaciones entre comunidades e instituciones y en sus implicaciones. No es negro o blanco, sí o no: los matices y las particularidades son importantes.

Que muchas veces dividen a las comunidades.

Y las instituciones somos mediadoras de este problema, lo promovemos. En ese tipo de cosas yo creo que es donde hay que tejer muy fino, muy fino.

Acabas de asumir el cargo de Secretaria Técnica del INAH. ¿Cuáles son tus expectativas en relación con estos temas?

Considero que en relación con estos temas es importante abrir espacios de reflexión en diferentes ámbitos del INAH, no creer que la verdad la tenemos sólo los investigadores. Respondo –sin evadir mi

responsabilidad— desde mi conocimiento de distintas aristas del INAH y desde mi papel como investigadora, ya que como tal he tenido oportunidad de conocer experiencias en distintas áreas de especialidad. Ahora, en la Secretaría Técnica, cargo que asumí hace apenas unos días, me queda claro que en el Instituto tenemos una riqueza inagotable en cuanto a experiencia institucional en la protección del patrimonio cultural, pero considero que también hay fugas de esfuerzos propiciadas por la falta de articulación entre sus distintas áreas.

La retroalimentación es una tarea a fortalecer, ya que hay experiencias de las cuales debemos abreviar. Hay experiencias muy interesantes que se han generado, por ejemplo, en el área de conservación, porque son las que tratan de los bienes muebles. Suelen trabajar con investigadores, con promotores culturales, con museos. Pienso que, de lo que se trata, es de hacer confluir los distintos haceres y quehaceres del INAH.

El INAH tiene muchísima experiencia acumulada en sus distintas áreas. Es importante identificar puntos de confluencia, generar reflexiones productivas, críticas actualizadas en torno al patrimonio cultural. Hay mucha experiencia de los colegas que trabajan los temas del patrimonio cultural desde una parte muy analítica de leyes, de conceptos. Hay otro gran campo de análisis de experiencias que sí han funcionado, pero otro de experiencias que no funcionan. Tenemos algo así como un “laboratorio”, un “observatorio” en el que debemos escudriñar para identificar y analizar críticamente experiencias exitosas y fallidas. Esta tarea aportará elementos de planeación y de evaluación. No digo que estas experiencias se puedan replicar a diestra y siniestra, pues tienen sus condiciones específicas, pero considero que a partir de ellas tenemos que buscar formas y lenguajes comunes.

Entiendo y asumo que la manera en la que conocemos y actuamos en torno al patrimonio cultural y a sus distintas dimensiones en el contexto actual de la Secretaría de Cultura y del proceso de legislación sobre cultura, nos obliga a reflexionar para fortalecernos como institución.